

instancia de Rodrigo Paredes Blanco contra la empresa Extrem Electric Catalonia, S.L., con CIF B-43503069, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 5.042,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 12 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en Sustitución.—14.907.

### **FONTREBO, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 131/2007 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Roberto López Ruiz contra la empresa «Fontrebo, S.L.» con CIF B-25342494, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de enero de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.041,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 26 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.915.

### **FUTURA INTERNATIONAL AIRWAYS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se acuerda publicar el acuerdo de la Junta General de la entidad celebrada en su domicilio social el 31 de octubre de 2007, por el que se procede a la reducción del capital social de la compañía en un importe de doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos, mediante la amortización de las acciones propias actualmente en poder de la compañía, que ascienden a un total de cuatrocientas ocho mil ochocientas ochenta y tres acciones, representativas del ocho con sesenta y ocho por ciento del capital social, quedando así un capital social resultante de dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro euros y cincuenta céntimos. Con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fco. Javier Sitjar Casares.—14.812.

### **GANCEDO Y GONZÁLEZ, S. A**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Paseo de la Castellana, 179 (Restaurante), de Madrid, el día 28 de Mayo de 2008, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación de Resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio de 2007 cerrado al 31 de Diciembre.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Consejero, Ángel González Saiz.—14.787.

### **GOLDEN BROKER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ángeles Godoy Pulido contra Golden Broker España Sociedad Anónima sobre Cantidad, se ha dictado Auto en el día 12-03-2008 por el que se declara al ejecutado Golden Broker España Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 838,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—14.903.

### **GRUPO DE ELECTRODOMÉSTICOS DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en reunión del día 13 de marzo de 2008, ha acordado celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria el próximo 14 de mayo de 2008, a las diez horas y treinta minutos, en Espinardo (Murcia), Carretera de Madrid, kilómetro 384, o en su caso en segunda convocatoria, el 15 de mayo de 2008, a la misma hora, en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día, competencia respectiva de la Junta general ordinaria y extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos sociales de esta mercantil.

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de 2007 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación y ratificación expresa, en su caso de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ampliación de 150.500,00 euros, ciento cincuenta mil quinientos euros de capital social, mediante la emisión de 5.000 acciones, antes del 31 de diciembre de 2008.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización para la venta de acciones de autocartera.

Sexto.—Autorizar expresamente al Presidente del Consejo de Administración para ejecutar y elevar a públicos los correspondientes acuerdos que se adoptan.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2008.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria estarán a disposición de los accionistas en la sede social, los cuales podrán examinar y obtener de forma inmediata o en su caso, solicitar el envío de los referidos documentos, sin gastos a su cargo, el informe de gestión, las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), junto con el informe de los Auditores de cuen-

tas y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Vicente Díaz.—14.770.

### **H.3.J., SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas de la entidad H.3.J., sociedad anónima, celebrada el día 1 de marzo de 2008, acordó por unanimidad:

La reactivación de la sociedad poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, haciéndose constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrá ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Y la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse en lo sucesivo H.3.J., sociedad limitada.

Salamanca, 1 de marzo de 2008.—El Consejero Delegado, Ventura Julián Rodilla.—14.850.

### **HACIENDA HERCU, S. L.**

#### *(Sociedad escindida)*

#### **GESTIÓN ZIVAS, S. L.**

#### **FINCAS Y PROMOCIONES**

#### **BOSCH, S. L.**

#### *(Sociedades beneficiarias de la escisión)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria con carácter universal de la mercantil Hacienda Hercu, Sociedad Limitada, celebrada el 14 de marzo de 2008, se ha acordado aprobar además del balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, la escisión parcial de Hacienda Hercu, Sociedad Limitada, en dos ramas de actividad, todo ello en los términos del proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración, siendo beneficiaria de la misma las sociedades ya existentes Gestión Zivas, Sociedad Limitada y Finca y Promociones Bosch, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias adquirirán todos los derechos y obligaciones de los patrimonios segregados en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por los administradores de la sociedad escindida y beneficiarias.

Se hace constar que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión, solicitándolo en el domicilio social de la indicada sociedad.

Conforme con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de la escisión, los acreedores de la sociedad, podrán oponerse a la escisión parcial en dos ramas de actividad, en los términos regulados en la Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Administrador solidario de la mercantil escindida Hacienda Hercu Sociedad Limitada, Enrique de las Cuevas Yudice.—14.955.

y 3.ª 27-3-2008

### **HEALTH MEDIA WORKS, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

María Gracia Fernández Moran, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1065/05, Ejecución 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a